

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25094 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 271/2020, con NIG 410914212020007165 por auto de 24 de febrero de 2021, rectificado por auto de fecha 03 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRANCISCO CABANILLAS MONTORO y MANUELA VAZQUEZ MORENO, con domicilio en Santiponce (Sevilla), calle Federico García Lorca, nº 2 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Santiponce (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª Pedro María Abad Camacho, con domicilio postal avenida República Argentina, 11, 8º Izquierda, 41011, Sevilla y dirección electrónica pedro.abad@martinezechevarria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosario Lobillo Eguibar.

ID: A210032462-1